“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA RACIONALIZACIÓN DE LA I.E.……………………**

En las instalaciones de la Institución Educativa N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a horas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del día\_\_\_\_ del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2022, se reunieron los Trabajadores Administrativos para elegir a su representante ante la Comisión Técnica para la Racionalización de la Institución Educativa, en cumplimiento al numeral 6.2.1 del D.S. N° 005-2011-ED y OFICIO MÚLTIPLE N° 0137 -2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR.

Luego de los procedimientos formales del caso, se ha elegido por mayoría simple a:

1. Sr(a): .............................. / DOCENTE DE AULA / REPRESENTANTE DE DOCENTES.
2. Sr(a): ............................. / DOCENTE DE AULA / REPRESENTANTE DE DOCENTES.
3. Sr(a): ………………….. / TRABAJADOR DE SERVICIO / NOMBRADO / EBR PRIMARIA / REPRESENTANTE DE TRABAJADORES ADMINSTRATIVOS DE LA IE.

Quien serán los representantes ante la Comisión Técnica para la Racionalización de plazas administrativas de la Institución Educativa.

El Director (a) de la Institución Educativa se compromete a materializar mediante Acto Resolutivo la aprobación de la Comisión Técnica de la Institución Educativa - COTIE para el ejercicio fiscal 2022.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firman en señal de conformidad, siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ horas del dia\_\_\_\_\_mes de mayo del año 2022.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIRECTOR(A)-PRESIDENTE COTIE[[1]](#footnote-1)DNI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | SUB – DIRECTOR(A)[[2]](#footnote-2)DNI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

NOTA: Firma y N° DNI de todos los asistentes.

1. El director es el que preside el COTIE y lo conforma de forma obligatoria. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso que la IE cuente con más de un Subdirector, asumirá como parte del COTIE el Subdirector de mayor escala magisterial, en caso de igualdad de escala magisterial asumirá quien cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la IE; a falta de subdirector, asume el personal jerárquico de mayor escala magisterial: En caso no exista personal jerárquico asumen el docente de mayor escala magisterial. [↑](#footnote-ref-2)